

Limitada, y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de «Proicar, Promotora Inmobiliaria Cárdenas, SLU», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, celebrada el día 31 de julio de 2003, después de aprobar el proyecto de escisión parcial, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 14 de julio de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la entidad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria «San Pedro Activos Inmobiliarios, SLU», sociedad de nueva constitución. Igualmente, la junta general de socios de «Proicar, Promotora Inmobiliaria Cárdenas SLU» aprobó el balance de escisión de la sociedad, cerrado a 31 de mayo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Igualmente, conforme a lo previsto en los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 243, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el citado artículo 243 y 166 del mismo texto legal, el cual deberá ejercitarse en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Sevilla, 6 de agosto de 2003.—El secretario del consejo de administración del «Proicar, Promotora Inmobiliaria Cárdenas, SLU», Miguel Ángel Cárdenas Boceta.—40.727. 2.ª 11-9-2003

PROMOCIÓN SANITARIA DEL TORMES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Promoción Sanitaria del Tormes, S. A. le convocamos a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en Avenida Italia, n.º 1 de Salamanca, edificio de Caja Rural de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de la situación económica de la entidad.

Segundo.—Información y toma de decisiones sobre prestamos, garantías y deudas con terceros.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Aprobación y ratificación, en su caso, de gestiones ordinarias.

Quinto.—Ampliación de capital.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos a tratar en la Junta, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 5 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Hidalgo Acera.—41.314.

PROMOTORA CAMINO, S. A.

Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Promotora Camino, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de julio de 2003, en su domicilio social de Madrid, con CIF número A-78335379, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir su capital social en la cuantía de 228.382 euros, mediante amortización de acciones, y con-

secuentemente modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de agosto de 2003.—Juan Miguel de Francisco Aguirrebengoa Talavera, apoderado.—40.857.

PROMOTORA SOCIAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROMOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Promotora Social de Centros de Educación, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día veintinueve de septiembre de 2003, a las diez horas, en la calle Periodista Ramón Resa, número 10 de Sevilla, y el siguiente día treinta, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social de la Compañía. Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta, de conformidad con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.—José Juan Aranda Muñoz Secretario del Consejo de Administración.—41.516.

PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 16 de Septiembre 2002 se decidió, por mayoría en primera convocatoria la reducción del Capital Social, de 713.046,77 euros a 0 euros, con la finalidad de compensar pérdidas y simultáneamente la ampliación de Capital a la cifra de 1.228.918 Euros representado por 1.228.918 acciones nominativas, todas ellas con iguales derechos y modificar en consecuencia los Estatutos Sociales, habiéndose previsto la posibilidad de suscripción incompleta.

Bilbao, 10 de septiembre de 2003.—La Administradora Única, M.ª Teresa Fernández Bibaut.—41.536.

RENTIVAL DE INVERSIONES, S. A., S.I.M.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó, previas las autorizaciones administrativas necesarias, transformar la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, con un capital inicial de 2.406.000 euros y un capital estatutario máximo de 24.060.000 euros, para que la Sociedad, dentro de los límites de capital estatutario máximo y del inicial establecidos, pueda aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos en la legislación correspondiente. Al ser la cifra de capital actual de 3.000.000 de euros, superior, por tanto, al capital inicial propuesto, esta Sociedad cumplirá cuantos requisitos exija la Ley para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 166 de la L.S.A., relativo al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 14 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Emilio Salvador Soutullo.—40.817.

REVALOR, SIMF, S.A.

La Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 25 de junio de 2003, acordó, previas las autorizaciones administrativas necesarias, transformar la Sociedad en el tipo societario de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, con un capital inicial de 2.405.000 euros y un capital estatutario máximo de 24.050.000 euros, para que la Sociedad, dentro de los límites de capital estatutario máximo y del inicial establecidos, pueda aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos en la legislación correspondiente. Al ser la cifra de capital actual de 3.000.000 de euros, superior, por tanto, al capital inicial propuesto, esta Sociedad cumplirá cuantos requisitos exija la Ley para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 166 de la L.S.A., relativo al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 14 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Emilio Salvador Soutullo.—40.818.

SEGURITOR, S. L. (Sociedad absorbente)

AUPARI, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las citadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 26 de agosto de 2003 la fusión por absorción de «Aupari, S. A.», en «Seguritor, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de la primera. La fusión se acordó según proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Álava el día 16 de junio de 2003 y de Alicante el 7 de julio de 2003. Se informa expresamente del derecho que asiste a socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Durante un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Vitoria-Gasteiz (Álava), Torreveja (Alicante), 28 de agosto de 2003.—Álvaro Barrio Bengoa, Administrador solidario de Seguritor, S. L., M.ª Lourdes Bengoa Erquiaga, Presidente del Consejo de Administración de Aupari, S. A.—40.862.

y 3.ª 11-9-2003

SISTEMAS DE RESINAS SINTÉTICAS, S. L.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta General de socios a celebrar en Cabanillas del Campo (Guadalajara), Hotel Torcal, Kilómetro 50, el próximo día 1 de octubre de 2003, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, para tratar el siguiente